INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 07/2015, para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE DEL MSP Y SB" – I.D. Nº 301.071

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DIEZ Y SEIS** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL QUINCE**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación Parcial de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 07/2015, para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE DEL MSP Y SB" – I.D. Nº 301.071,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 13 de noviembre de 2015. Por **Resolución S.G. Nº 849/15** de fecha 09 de noviembre de 2015 ***"POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 07/2015, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE DEL MSP Y SB" - PLURIANUAL.-***

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución** ***"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES",*** las que se mencionan a continuación:

- **Abg. José Benítez,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Cristian. Benítez**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Sra. Dolores Miracca,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Marco Giménez,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Dra. Elsi Vargas,** representante del Programa Nacional de Sangre y el Centro Nacional de Servicios de Sangre – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota PNS/A N° 310/2015 de fecha 04 de noviembre de 2015, El Programa Nacional de Sangre, solicitó con suma urgencia la compra de la Vía a Excepción, debido a que se encuentran con Stock Cero y todos los servicios desabastecidos.

Por memorándum DPP N° 1766/15 de fecha 10 de noviembre de 2015, el Departamento de Presupuesto comunica al Departamento de Licitaciones que el llamado CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE DEL MSP Y SB se encuentra cargado en el PAC 2015, con N° de ID 301.071 como CVE N° 07/2015.-

Por Notas de fecha 10 de noviembre de 2015, el Departamento de Licitaciones invita a las firmas CHACO INTERNACIONAL S.A., GT SCIENTIFIC SA, IMPORTEX SA, INDEX SACI, VICENTE SCAVONE & CIA CEISA Y PROSALUD FARMA a presentar su oferta para el llamado de CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 07/2015, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE DEL MSP Y SB" - PLURIANUAL., la cual constan en antecedentes.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado es AD REFERENDUM, se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 301.071/2015, por un importe total de G. 1.660.700.000.- (Guaraníes un mil seiscientos sesenta millones setecientos mil) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta, por ese motivo, en el momento de la firma del contrato con la empresa adjudicada, se deberá contar con la Disponibilidad Presupuestaria (CDP Definitivo).

DRA. ELSI VARGAS DE SALINAS
DIRECTORA
S.P.B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 13 de noviembre de 2015, a las 15:00 horas, observándose la recepción de 1 (una) oferta, la que se detalla:

1. **CHACO INTERNACIONAL S.A.** **Gs.1.328.340.900.-**
   Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS
   Póliza Nº: 45.1508.0007246.0000
   Monto: Gs.50.000.000.-
   Vigencia: Desde el 13/11/2015 al 21/04/2016.-
   FOLIADO DEL 001 AL 009

OBS.: La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen ***1.*** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	CHACO INTERNACIONAL S.A.
Formulario Oferta y Planilla de Precios	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.	**CUMPLE**

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)

Dra. Ma. Dolores Vargas de Salinas
DIRECTORA
CENSSA - M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Fernández Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Cristina Fernández R.
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA C.E. Nº 01/2015,** de fechas 16/11/15, se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:

  La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, si el oferente, se encuentra comprendido entre dichas prohibiciones.

  RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado, del cual surge que el mismo no se halla comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003.

5. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones:

EMPRESA CHACO INTERNACIONAL S.A.									
Índices Financieros		2012	Índice	2013	Índice	2014	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	31.276.916.777	9,56	39.352.205.932	2,61	39.601.904.038	1,93	4,70	Cumple
	Pasivo Corriente	3.271.114.786		15.078.655.380		20.546.402.998			
Endeudamiento	Pasivo Total	3.271.114.786	0,09	15.078.655.380	0,31	20.549.402.998	0,40	0,27	Cumple
	Activo Total	36.051.737.899		47.927.352.624		51.673.769.165			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	3.590.460.867	0,27	5.994.509.006	0,25	3.687.054.234	0,15	0,22	Cumple
	Capital	13.100.000.000		24.300.000.000		24.300.000.000			

6. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente que cumple con el Punto 4 del presente informe., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Nº	EMPRESA:	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados.	CUMPLE / NO CUMPLE
1	CHACO INTERNACIONAL S.A.	1.328.340.900	332.085.225	2.020.340.220	CUMPLE

DRA. ELSI VARGAS DE SALINAS
DIRECTORA
CENSSA - M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General Asesoría Jurídica

7. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL Y FORMAL**: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES la Empresa Oferente que cumple con el Punto 4 del presente informe:

DOCUMENTOS	CHACO INTERNACIONAL S.A.
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de Inscripción en el registro Único de Contribuyentes RUC)	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario	NO APLICA
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA
Original o Fotocopia Autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio , en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO	
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.*	CUMPLE
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO	

DRA. ELSI VARGAS DE ARMIÑO
DIRECTORA
CENSSA - M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Bareiro Adorno
Asesor Jurídico
Dirección Jurídica

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS	CHACO INTERNACIONAL S.A.
Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (Insumos), cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2012-2013-2014) asciendan a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE
Balance General de los últimos tres ejercicios (2012-2013-2014). Oferentes con menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	CUMPLE
Documentos Adicionales.	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Declaración jurada el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 inc. c) del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012.	NO APLICA
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	NO APLICA
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo de la Sección VI.	CUMPLE
Declaración jurada donde el oferente declarar poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, para comercializar el producto ofertado. (Formulario N° 04)	CUMPLE
Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE
Para equipos en la modalidad comodato la empresa deberá adjuntar catálogos del equipo con toda la información técnica de procesamiento.	CUMPLE
Constancia de inscripción Vigente de la Empresa habilitada	CUMPLE
El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados para importar y comercializar expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPBS. Vigente.	CUMPLE

DRA. ELSI VARGAS DE SALINAS
DIRECTORA
CENSSA-M.S.P. y B.S.

Ma. Dolores Riveca Flotas
M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Martínez Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Cristian Fernández Bogado
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abog. Marcelo Gómez
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

8. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.** y las verificaciones técnicas realizadas por la Dra. Elsi Vargas:

EMPRESA	LOTE	ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL POR ITEM	PRECIO TOTAL POR LOTE	PRECIO REFERENCIAL TOTAL	% DE VARIACION	OBSERVACION
CHACO INTERNACIONAL S.A.	1	1	42222308-005	Bolsa triple para extracción de sangre con anticoagulante	Unidad	Cajas	TERUMO	INDIA/ JAPON	25.000	39.991	999.775.000	1.175.111.900	1.441.200.000	-18%	Única Oferta Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el P.B.C., se sugiere su adjudicación
	1	2	42222308-008	Bolsa de transferencia para sangre	Unidad	Cajas	TERUMO	INDIA/ JAPON	2.500	12.899	32.247.500				
	1	3	42222308-009	Bolsa doble para extracción de sangre con anticoagulante	Unidad	Cajas	TERUMO	INDIA/ JAPON	5.300	26.998	143.089.400				
CHACON INTERNACIONAL S.A.	2	1	42222301-002	Equipo de transfusión con filtro	Unidad	Unidad	TERUMO	INDIA/ JAPON	15.500	8.992	139.376.000	139.376.000	201.500.000	-31%	Única Oferta Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el P.B.C., se sugiere su adjudicación
CHACO INTERNACIONAL S.A.	3	1	42222001-002	Equipo volutrol macrogotero para soluciones	Unidad	Unidad	SHANGHAI/ CHANNELMED	CHINA	1.000	13.853	13.853.000	13.853.000	18.000.000	-23%	Única Oferta Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el P.B.C., se sugiere su adjudicación

Monto PAC: 1.660.700.000
Monto Ofertado: 1.328.340.900.-
Porcentaje de Variación Total: -20%

9. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el informe, con la sugerencia de adjudicar a la a la Firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente CUADRO:

Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

ELSI VARGAS DE SALINAS
DIRECTORA
ENSSA - M.S.P. y B.S.

Jefa Dpto. de Licitaciones
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dpto. de Sumarios
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESA	LOTE	ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CHACO INTERNACIONAL S.A.	1	1	42222308-005	Bolsa triple para extracción de sangre con anticoagulante	Unidad	Cajas	TERUMO	INDIA/ JAPON	25.000	39.991	999.775.000
	1	2	42222308-008	Bolsa de transferencia para sangre	Unidad	Cajas	TERUMO	INDIA/ JAPON	2.500	12.899	32.247.500
	1	3	42222308-009	Bolsa doble para extracción de sangre con anticoagulante	Unidad	Cajas	TERUMO	INDIA/ JAPON	5.300	26.998	143.089.400
CHACON INTERNACIONAL S.A.	2	1	42222301-002	Equipo de transfusión con filtro	Unidad	Unidad	TERUMO	INDIA/ JAPON	15.500	8.992	139.376.000
CHACO INTERNACIONAL S.A.	3	1	42222001-002	Equipo volutrol macrogotero para soluciones	Unidad	Unidad	SHANGHAI/ CHANNELMED	CHINA	1.000	13.853	13.853.000

1.328.340.900

Precio Total: Son Guaraníes un mil trescientos veinte y ocho millones trescientos cuarenta mil novecientos. IVA INCLUIDO

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA CVE N° 07/15: GS. 1.328.340.900 (SON GUARANIES un mil trescientos veinte y ocho millones trescientos cuarenta mil novecientos) IVA INCLUIDO.-

Ma. Dolores Vera Fleitas
Jefa de Licitaciones
M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Juan E. Ber...
Director
...n de Suma...
Monitoreo de Salud Pública y Bien...

Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

DRA. ELSI VARGAS DE SALINAS
DIRECTORA
CENSSA-M.S.P. y B.S.

ES NUESTRO INFORME.

.....

Abg. José Benítez, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

.....

Abg. Abg. Cristian. Benítez, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

.....

Sra. Dolores Miracca, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones –M. S.P.B.S.

.....

Abg. Marco Giménez, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.

.....

Dra. Elsi Vargas, representante del Programa Nacional de Sangre y el Centro Nacional de Servicios de Sangre – M.S.P.B.S.

INFORME TECNICO

Se realiza el Informe de Evaluación conforme a los Criterios establecidos en el P.B.C.:

EMPRESA	LOTE	ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL POR ITEM	PRECIO TOTAL POR LOTE	PRECIO REFERENCIAL TOTAL	% DE VARIACION	OBSERVACION
CHACO INTERNACIONAL S.A.	1	1	42222308-005	Bolsa triple para extracción de sangre con anticoagulante	Unidad	Cajas	TERUMO	INDIA/ JAPON	25.000	39.991	999.775.000	1.175.111.900	1.441.200.000	-18%	Única Oferta Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el P.B.C., se sugiere su adjudicación
	1	2	42222308-008	Bolsa de transferencia para sangre	Unidad	Cajas	TERUMO	INDIA/ JAPON	2.500	12.899	32.247.500				
	1	3	42222308-009	Bolsa doble para extracción de sangre con anticoagulante	Unidad	Cajas	TERUMO	INDIA/ JAPON	5.300	26.998	143.089.400				
CHACON INTERNACIONAL S.A.	2	1	42222301-002	Equipo de transfusión con filtro	Unidad	Unidad	TERUMO	INDIA/ JAPON	15.500	8.992	139.376.000	139.376.000	201.500.000	-31%	Única Oferta Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el P.B.C., se sugiere su adjudicación
CHACO INTERNACIONAL S.A.	3	1	42222001-002	Equipo volutrol macrogotero para soluciones	Unidad	Unidad	SHANGHAI/ CHANNELMED	CHINA	1.000	13.853	13.853.000	13.853.000	18.000.000	-23%	Única Oferta Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el P.B.C., se sugiere su adjudicación

DRA. ELSI VARGAS DE SANINAS
DIRECTORA
CENSSA - M.S.P y B.S.